



Libro 21 Nº. 7
SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El pliego del macrocontrato del servicio de mantenimiento del arbolado de la ciudad recoge lo siguiente sobre la recogida de la naranja:

La recogida de la naranja se llevará a cabo con el máximo respeto hacia los árboles, está prohibido el vareo de ramas, así como sacudir las copas violentamente de forma que puedan provocar daños y fracturas de ramas. En caso de producir daños por mala ejecución de los trabajos, será motivo de sanción por negligencia en la labor encomendada.

La retir<mark>ada de naranja</mark> del árbol deberá ser completa, debiendo cosecharse incluso la naranja verde y l<mark>a existente en</mark> la zona alta de las copas.

La fecha de inicio de los trabajos lo marcará la DT competentes, siendo el plazo máximo para esta labor de dos meses. El incumplimiento de este plazo será motivo de sanción.

A todos los efectos, deberán tenerse en cuenta todas las medidas de seguridad y señalización mencionadas para los trabajos de poda. Por otra parte, deberán tomarse medidas para proteger los vehículos estacionados de golpes por caída de frutos y daños derivados. En este sentido, de los daños que se produzcan deberán responder la empresa adjudicataria.

La retirada de la naranja de la vía pública ha de realizarse a medida que se produzca, de lo contrario existirá un riesgo elevado de accidente para los peatones y se producirá el ensuciamiento de los viarios. En caso de producirse será de aplicación las disposiciones estipuladas en la Ordenanza Municipal de Limpieza.

Una vez retirado el fruto del acerado se procederá al barrido escrupuloso de los acerados, eliminando ramas, hojas y restos de frutos. En caso de haberse producido manchas, como consecuencia de frutos pisados, etc., deberá procederse al baldeo de la zona afectada, incluido el uso del aqua con equipos de presión, si así lo entendiese la DT.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==		







Si atendemos a las mejoras ofrecidas por las distintas empresas privadas que gestionan el macrocontrato de Parques y Jardines, podemos comprobar diferentes reutilizaciones de las naranjas amargas recogidas:

- En el Lote 1, la UTE Valoriza-Cointer propone la elaboración de mermelada con las naranjas que pasen el control de calidad y, para el resto, destinarlas a granjas de ganado para comida de cabras y ovejas. Así mismo, propone diferentes técnicas de I+D+i para reducir la producción de frutos y para hacerlos más resistentes a la polución urbana.
- En el Lote 2, el Grupo EULEN propone que se destine a fabricación de mermeladas o perfumes un 10% aproximado y destinar el resto a la fabricación de compost para revertirlo a las zonas verdes de la ciudad con la colaboración de la empresa CTC Servicios Ambientales S.L. (incluyendo el compromiso firmado de ésta en la propia oferta).
- En el Lote 10, la empresa Cespa propone la obtención de flavonoides de uso farmacéutico para las naranjas inmaduras y la elaboración de aceites naturales, pectinas y esencias para las naranjas maduras, afirmando que establecerá un acuerdo de colaboración con una empresa externa.

El Lote 1 se en<mark>carga del ma</mark>ntenimiento del arbolado asociado al viario de la zona norte de la ciudad, el Lote 2 del de la zona sur y el Lote 10 se encarga del mantenimiento de parques urbanos y jardines de barrio de la zona sur.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- 1. ¿En qué fecha la DT competente marcó el inicio de los trabajos de recogida de naranjas para cada uno de los lotes?
- 2. Desde que el contrato actual está en ejecución, ¿se ha sancionado a alguna de las empresas adjudicatarias por excederse en el plazo de dos meses para la recogida de naranjas? En caso afirmativo, indique el lote, el año y el tipo de sanción y cuantía.
- 3. ¿Cómo se ha garantizado que se llevan a cabo todas las medidas de seguridad y señalización que recoge el pliego en cuanto a la recogida de naranjas?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==		







- 4. Viendo la foto de la derecha (que corresponde la campaña de recogida de naranja de este año), ¿considera que es un caso de cumplimiento de las medidas de seguridad y señalización que recoge el pliego?
- 5. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿qué ha hecho el Servicio de Parques y Jardines al respecto?
- 6. Desde que el contrato actual está en ejecución, ¿alguna empresa adjudicataria ha tenido que responder por daños causados a vehículos durante la recogida de naranja? En caso afirmativo, indique el lote, el año y los hechos ocurridos.



- 7. ¿Consideran desde el equipo de gobierno que la retirada de la naranja de la vía pública se ha realizado a medida que se ha producido o, de lo contrario, cree que ha existido un riesgo elevado de accidente para los peatones y el ensuciamiento de los viarios?
- 8. Parece evidente que se ha producido ensuciamiento del viario por culpa de las naranjas, ¿qué "disposiciones estipuladas en la Ordenanza Municipal de Limpieza" se han aplicado?
- 9. ¿A quién corresponde el barrido escrupuloso de los acerados y la eliminación de ramas, hojas y restos de fruto tras la recogida de naranjas?
- 10. Las quejas vecinales por la suciedad provocada en los últimos días son múltiples, ¿alguna DT ha entendido que era necesario realizar un baldeo con agua a presión tras los trabajos de recogida de naranjas? En caso afirmativo, indique las zonas en las que se ha actuado.
- 11. ¿Las empresas adjudicatarias han aumentado la plantilla ordinaria para las labores de recogida de naranja? En caso afirmativo, ¿con cuántos trabajadores?
- 12. ¿Le consta al Servicio de Parques y Jardines que se haya realizado algún tipo de subcontratación de las labores de recogida de naranja? En caso afirmativo, ¿cómo se ha procedido?
- 13. En los naranjos que corresponden a las zonas del Lote 1, ¿la empresa adjudicataria ha aplicado alguna técnica de I+D+i para reducir la producción de frutos y para hacerlos más resistentes a la polución urbana tal y como recogía en su oferta? En caso afirmativo, indique qué técnicas han sido y si valora que han dado buenos resultados.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==		







- 14. En cuanto al Lote 2, ¿se ha comprobado que la empresa adjudicataria haya colaborado realmente con CTC Servicios Ambientales S.L. para realizar compost?
- 15. En el Lote 10, ¿se tiene constancia ya del acuerdo de colaboración entre la empresa adjudicataria y una empresa externa para aprovechar las naranjas amargas? En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicho acuerdo?
- 16. ¿Qué control realiza el Servicio de Parques y Jardines sobre el destino de las naranjas amargas recogidas en los diferentes Lotes? ¿Se tiene el listado de entidades o empresas que colaboran con las adjudicatarias y que reciben las naranjas recogidas?
- 17. Recientemente el gobierno municipal ha sacado pecho de una "novedad dentro de la campaña de recogida de la naranja en marcha", que consiste en un sistema mecanizado a través de "una máquina vibradora tiene un sistema similar al del vareo en los olivos" (sic). ¿No considera el equipo de gobierno que esta "novedad" incumple lo que recoge el pliego del macrocontrato cuando afirma que "está prohibido el vareo de ramas, así como sacudir las copas violentamente de forma que puedan provocar daños y fracturas de ramas"?
- 18. ¿Se ha tenido en cuenta los nidos de aves a la hora de recoger las naranjas? En caso afirmativo, ¿cuántos nidos se han recogido y dónde se han entregado para su protección?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

VºBº Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70<mark>280</mark> adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/03/2021 10:20:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C2mS4SAkLaSLhx/fMAWoBQ==		

